



PROCESO EJECUTIVO – MINIMA

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00175-00

Al Despacho de la señora Juez, informando sustitución de poder allegada por la apoderada del extremo activo. Sírvasse proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 20 de junio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hace la abogada **SHIRLEY DUARTE BECERRA**, identificada con CC. 1.098.711.068 y portadora de la T.P. 334.497 del C.S. de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante y, se **RECONOCE** personería jurídica a la abogada **NATHALIA ANDREZ DIAZ JEREZ**, identificada con CC. 1.098.716.867 y portadora de la T.P. 280.200 del C. S. de la Judicatura como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a la sustitución del poder que hace su homóloga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 079 del 21 de junio de 2023.

ZTM